

PRIMERA CONVOCATORIA SECTORIAL PARA LA  
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO DEL  
PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y  
COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PPCI), EJERCICIO  
FISCAL 2017

SECTORES: Aeroespacial, Agroindustria, Automotriz,  
Curtido y Calzado, Eléctrica, Electrónica,  
Metalmecánico, Textil y del Vestido en todas las  
regiones del país.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los  
establecidos en el programa”*

**CONVOCATORIA para presentar las Solicitudes de Apoyo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2017.**

---

La Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 3 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 12 fracción II, 17, y 19 fracciones I y II de las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.

**CONVOCA A**

Organismos Empresariales o Asociaciones Civiles, que representan y/o pertenezcan a alguno de los siguientes Sectores: Aeroespacial, Agroindustria, Automotriz, Curtido y Calzado, Eléctrica, Electrónica, Metalmeccánico, Textil y del Vestido, para presentar iniciativas que resuelva una problemática, de las empresas de éstos sectores, conforme a las siguientes actividades (ver anexo 1), con el objetivo de:

**MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y/O INTEGRARSE A CADENAS DE VALOR**

A través de acciones que contribuyan a la disponibilidad de capital humano especializado, mejorar la ejecución de los procesos y las cualidades de los productos que ofrecen las empresas mediante las certificaciones y recertificaciones especializadas; a mejorar la ejecución de los procesos y las cualidades de los productos que ofrecen las empresas, mediante las certificaciones y recertificaciones especializadas; al fortalecimiento y desarrollo sectorial mediante el diseño de metodologías para la diferenciación de productos, de estrategias de promoción sectorial y el equipamiento de centros de diseño; a la potencialización regional del capital humano; a través del equipamiento de centros de entrenamiento; la generación e impulso de iniciativas de política pública que favorezcan la articulación de cadenas de valor, la mejora de la productividad y fortalecimiento de la regionalización, atendiendo a las siguientes:

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

## **BASES**

### **1. Objeto.**

Contribuir a la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y/o mejorar su productividad, que propicien un crecimiento económico equilibrado por sectores y regiones.

### **2. Vigencia de la Convocatoria.**

La Convocatoria estará vigente, durante 17 días hábiles, del 9 al 31 de mayo del 2017, o hasta que el monto de las solicitudes recibidas represente el doble del monto asignado a la presente Convocatoria.

Por lo anterior, se recibirán Solicitudes de Apoyo de los Organismos Empresariales y/o Asociaciones Civiles en beneficio de las empresas de los Sectores: Aeroespacial, Agroindustria, Automotriz, Curtido y Calzado, Eléctrico, Electrónica, Metalmecánico, Textil y del Vestido, siempre que exista disponibilidad presupuestal.

Con el objetivo de garantizar la aplicación de los recursos presupuestales, cuando la suma de las Solicitudes de Apoyo que cumplan los requisitos y que representen un monto igual o mayor al 25% del presupuesto asignado a esta Convocatoria, la Instancia Ejecutora podrá presentar al Consejo Directivo del PPCI, para su consideración, dictamen y en su caso aprobación, aquellas Solicitudes de Apoyo que tengan un impacto significativo sobre los objetivos del Programa.

La Convocatoria concluirá anticipadamente cuando los recursos presupuestarios se hayan agotado, en cuyo caso se informará a través de un aviso a las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía y mediante el portal de Internet de la Secretaría.

### **3. Monto.**

El monto asignado para la presente Convocatoria es de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

### **4. Tipos de Proyecto.**

En apego a la Regla 3 fracciones XXII y XXIV, de las ROP 2017 del PPCI, se entenderá por:

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

**Proyecto Convencional:** Propuesta de acciones que presentan de manera conjunta un grupo de empresas de la Población Potencial, con el apoyo y a través de un Organismo Empresarial o Asociación Civil, que focaliza su objetivo en resolver una problemática específica detectada que obstaculiza la mejora de la productividad y/o la incorporación de empresas a cadenas de valor cuyo impacto sobre el desarrollo o la articulación de las cadenas de valor o la mejora de la productividad, y su impacto se encuentra limitado a las mismas.

**Proyecto Estratégico:** Propuesta de acciones que presenta en beneficio de un sector o región definida por la Subsecretaría de Industria y Comercio a través de un Organismo Empresarial o una Asociación Civil que tienen alcance regional o nacional, en la cual participan la iniciativa privada, instituciones académicas e Instancias de los tres órdenes de gobierno, que propician el desarrollo sectorial además de focalizar su objetivo en resolver una problemática específica detectada que obstaculiza la mejora de la productividad y/o la incorporación de empresas a cadenas de valor en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio, bajo la perspectiva de bienes públicos.

## 5. Cobertura.

La cobertura de la presente convocatoria es a nivel nacional.

## 6. Tipos, conceptos y montos de apoyo.

### Tipo y concepto de Apoyo 1

**Formación de capital humano. Capacitaciones y certificaciones especializadas, para capital humano.**

Concepto	Monto del Apoyo.	Porcentaje máximo de apoyo	Restricciones
<b>Capacitaciones especializadas, para capital humano.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta \$200,000.00 M. N., por persona destinado a la formación de personal de nivel profesional o para formación de capacitadores y,</li> <li>Hasta 100,000.00 M.N., por persona destinado a la formación de personal técnico.</li> </ul>	50% o 75%	El proyecto presentado no debe exceder los \$ 10,000,000.00 M.N.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

<b>Certificaciones especializadas, para capital humano</b>	Hasta \$ 100,000.00 M.N., por persona.	50% o 75%	El proyecto presentado no debe exceder los \$ 10,000,000.00 M.N.
--	--	-----------	--

### Tipos y Conceptos de Apoyo 2

#### Fortalecimiento de procesos y mejora de productos.

Concepto	Monto del Apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	Restricciones
<b>Certificaciones y recertificaciones especializadas, para procesos y productos.</b>	Hasta \$ 800,000.00 M.N., para cada certificación o recertificación de proceso. Hasta \$ 500,000.00 M.N., para cada certificación o recertificación de productos.	50% o 75%	El proyecto presentado no debe exceder los \$ 10,000,000.00 M.N.

### Tipos y Conceptos de Apoyo 3

#### Proyectos de fortalecimiento y desarrollo sectorial.

Proyectos presentados al amparo de los decretos por los que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado, así como los sectores textil y confección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto y el 26 de diciembre de 2014, respectivamente; y aquellas iniciativas y proyectos propuestos, para otros sectores y regiones, por el CADI. En el caso del equipamiento para centros de diseño, la maquinaria y equipo deberán ser nuevos.

Concepto	Monto del Apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	Restricciones
<b>Diseño de metodologías para diferenciación de productos</b>	Hasta \$ 1,000,000.00 por metodología diseñada.	50% o 75%	Para los sectores industriales a que se refieren a los decretos señalados en la fracción XXV del apartado de Definiciones de las ROP 2017, o para los sectores que designe el CADI.
<b>Diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial</b>	Monto máximo de apoyo de hasta \$ 10,000,000.00	50% o 75%	Para los sectores industriales a que se refieren a los decretos señalados en la fracción XXV del apartado de Definiciones de las ROP 2017, o para los sectores que designe el CADI.
<b>Equipamiento para Centros de innovación y/o diseño</b>	Monto máximo de apoyo de hasta \$ 10,000,000.00	50% o 75%	Para los sectores industriales a que se refieren a los decretos señalados en la fracción XXV del apartado de Definiciones de las ROP 2017, o para los sectores que designe el CADI.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

#### **Tipos y Conceptos de Apoyo 4**

##### **Potencialización regional del capital humano.**

Equipamiento para centros de entrenamiento destinados a potenciar las capacidades productivas del capital humano en una región mediante capacitación especializada para la ejecución de los procesos productivos en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio. Para este Tipo de Apoyo, las Personas Solicitantes deberán presentar un plan de negocio que asegure la permanencia de la operación del Centro de Entrenamiento, así como el mecanismo para propiciar la participación en el Centro de Entrenamiento del mayor número de industrias y empresas de la Población Objetivo, mismos que deberán anexarse a la Solicitud de Apoyo. Toda la maquinaria y equipo deberá ser nuevo.

<b>Concepto</b>	<b>Monto del Apoyo</b>	<b>Porcentaje máximo de apoyo</b>	<b>Restricciones</b>
<b>Equipamiento para Centros de Entrenamiento</b>	Monto máximo de apoyo de hasta \$ 10,000,000.00	50% o 75%	El proyecto deberá considerar la participación de la academia y de expertos de la industria, así como procurar la participación de los 3 órdenes de gobierno.

#### **7. Comprobación de los apoyos.**

La comprobación de los apoyos se realizará en 3 vertientes, las cuales corresponden a la comprobación del gasto, la comprobación de la ejecución del proyecto por tipos y conceptos de apoyo y la comprobación del impacto definido en su proyecto. Para la comprobación de los tipos y conceptos de apoyo, así como la comprobación del gasto, deberá considerar como mínimo lo establecido en la “**Guía de entregables para la comprobación de tipos y conceptos de apoyo del PPCI 2017**” disponible en el microsítio del Programa.

#### **8. Para la medición de la productividad.**

Para el cálculo de la productividad de cada empresa se aplicará la siguiente fórmula.

$$Productividad = \frac{Valor\ de\ la\ producción}{Remuneraciones + gasto\ por\ consumo\ de\ bienes\ y\ servicios}$$

#### **9. Para la incorporación a cadenas de valor.**

En el proyecto en extenso se verificará el conocimiento de las cadenas de valor a las que pretenden incorporarse, así como el eslabón en el que cada empresa incide. Las cartas de intención de compra, contratos u otro documento que permita verificar la incorporación de las empresas a cadenas de valor, deberán anexarse a efecto de reforzar su Solicitud de Apoyo.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

## **10. Criterios de Selección.**

De conformidad con el numeral 8 de las ROP del PPCI 2017, los criterios de selección con los que el Consejo Directivo aprobará los proyectos presentados son los siguientes:

- I. Contribución a la mejora de la productividad de los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio;
- II. Contribución al desarrollo y articulación de las cadenas de valor en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio;
- III. Contribución a la formación de capital humano capacitado y/o certificado, en actividades directamente inmersas en el proceso productivo de las empresas;
- IV. Contribución a la certificación y recertificación de productos y de empresas en procesos especializados, directamente inmersos en el proceso productivo de las empresas;
- V. Contribución en la adopción de mejoras tecnológicas en los sectores industriales y al fortalecimiento sectorial; y
- VI. El criterio de prelación se hará con base en el resultado de la evaluación llevada a cabo por la Instancia Ejecutora.

## **11. Requisitos que deben considerarse para solicitar los apoyos.**

De conformidad con el numeral 7 de las ROP del PPCI 2017, serán elegibles para acceder a los Apoyos del PPCI, sin discriminación alguna, los solicitantes que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Resuelvan una problemática específica detectada que obstaculiza la mejora de la productividad y/o la incorporación de empresas a cadenas de valor en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio, y tengan impacto regional o nacional sobre la mejora de la productividad y/o contribuyan al desarrollo y/o la articulación de las cadenas de valor de los sectores industriales de la Población Potencial;
- II. Estén dirigidos a beneficiar personas morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana y/o a personas físicas con actividad empresarial de la Población Potencial, que acrediten con los documentos fiscales sujetarse a ese régimen fiscal;
- III. Demuestren con base en la Constancia de Situación Fiscal de las empresas a beneficiar que éstas desarrollan actualmente, al menos una actividad productiva en el marco de los sectores y regiones de la Población Potencial, de conformidad con el SCIAN 2013; y que acrediten haberla realizado durante por lo menos 12 meses previos a la presentación de la Solicitud de Apoyo. Este requisito no aplica para los proyectos propuestos por el CADI;
- IV. Demuestren mediante la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, que las empresas a beneficiar y la Persona Solicitante se encuentren al corriente de las mismas al momento de presentar su Solicitud de Apoyo, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- V. No estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo proyecto, que impliquen la sustitución de su aportación o duplicar apoyos;

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*



- VI.** Acrediten contar con la solvencia económica para realizar la aportación correspondiente a su parte proporcional del proyecto;
- VII.** Tratándose de Personas Beneficiarias de ejercicios fiscales anteriores de PROIND, PROIAT y PPCI que demuestren estar al corriente de las obligaciones derivadas de los Apoyos autorizados por éstos, mediante documento oficial emitido por la Instancia Ejecutora del programa correspondiente en el que se exprese el estatus del cumplimiento de las mismas;
- VIII.** Que la Solicitud de Apoyo se presente durante el lapso en que la Convocatoria se encuentra vigente, mediante el Anexo “A” de las presentes ROP del PPCI 2017, debidamente requisitada, anexando el Proyecto en Extenso y la documentación soporte del proyecto; y
- IX.** No se otorgarán Apoyos a personas del servicio público de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC), de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, ni a cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los Apoyos, así como a personas morales que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de personas de servicio público. Esta prohibición será aplicable hasta un año con posterioridad a que las personas de servicio público hayan concluido su servicio, empleo, cargo o comisión.

Adicionalmente, se presentará una descripción del proyecto en extenso detallando los siguientes puntos:

- I. Datos generales del solicitante;
- II. Datos generales del Proyecto;
- III. Inversión solicitada conforme a Tipos y Conceptos de Apoyo;

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- IV. Justificación de Proyecto;
- V. Objetivos y Metas;
- VI. Descripción de la situación actual;
- VII. Situación con Proyecto;
- VIII. Viabilidad financiera;
- IX. Cronograma de actividades; y
- X. Justificación y selección de proveedores.

Para mayor detalle de los puntos que comprenden el proyecto en extenso, consultar la **“Guía para la elaboración del Proyecto en Extenso del PPCI 2017”** a que se refiere el numeral 16 de la presente Convocatoria.

Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos arriba señalados, las Solicitudes de Apoyo deberán acompañarse de los documentos que a continuación se describen y que se encuentran citados en la Solicitud de Apoyo, “Anexo A” de las ROP del PPCI 2017, mismos que deberán presentarse también en formato digital (CD o USB); así mismo el solicitante deberá asegurarse de la veracidad de la información que presenta de cada una de las empresas involucradas en el proyecto, misma que deberá cotejar y asegurarse que sea copia fiel de la original.

Nota: Los documentos solicitados en el siguiente cuadro y marcados con un asterisco (\*), deberán ser presentados, tanto por el Solicitante, así como, por cada una de las empresas que participan en el proyecto.

Documento	Descripción
* Identificación oficial	Copia de identificación oficial del representante legal del solicitante y de cada una de las empresas que participan en el proyecto. (INE, pasaporte, cedula profesional o FM3) que esté vigente.
*Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que los documentos proporcionados son verídicos y comprobables.
* Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

Documento	Descripción
	Que no tiene conflictos planteados en contra de otros Programas federales ante instancias administrativas o judiciales, ni conflictos que pongan en riesgo su patrimonio.
Documento Oficial expedido por la Unidad Administrativa, del Programa	En caso de que haya sido beneficiado de PROIND, PROIAT y PPCI, en ejercicios fiscales anteriores, documento Oficial emitido por la Instancia Ejecutora del Programa Correspondiente, en el que se exprese el estatus del cumplimiento de las mismas.
* Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que haga constar que el Representante legal del solicitante y/o dueño de la empresa que solicita apoyo no es servidor público de la Subsecretaria de Industria y Comercio, de las Delegaciones o en general de la Secretaría de Economía; de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las entidades federativas; ni es cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos, así como a personas morales que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
* Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que el solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros Programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, suscrita por el titular o representante legal.
Carta bajo protesta	Carta bajo Protesta de decir verdad, en la que haga constar el Solicitante y los Beneficiarios cuentan con la solvencia económica para realizar la aportación correspondiente a su parte proporcional del Proyecto.
* Comprobante de no adeudos fiscales	Respuesta del SAT de solicitud de no adeudos fiscales de conformidad con Regla 1.2.1.14 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2010" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 o la que la sustituya, siendo a la fecha de la presente publicación la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales". (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). Con una vigencia no mayor a tres meses.
* Constancia de situación fiscal	De conformidad con la Regla 7 fracción III de las ROP del PPCI 2017.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Documento	Descripción
Comprobante de domicilio del solicitante	Copia simple del comprobante con vigencia no mayor a tres meses (Recibos de teléfono fijo, luz, agua, boleta predial, etc.) a nombre del solicitante.
Comprobante de domicilio para la ejecución y verificación del Proyecto.	En caso de que la empresa solicitante se encuentre establecida en un domicilio diferente al señalado en la constancia de situación fiscal y al señalado en el comprobante de domicilio a que hace referencia el párrafo anterior, presentar copia simple del comprobante del domicilio en el cual se pueda verificar la ejecución del proyecto, con vigencia no mayor a tres meses (Recibos de teléfono fijo, luz, agua, boleta predial, etc.)
Acta Constitutiva	Instrumento público legible, en el que conste la constitución del Solicitante conforme a la legislación mexicana y en dónde el objeto se refiera a las actividades de fomento empresarial e industrial de los Sectores y Población Objetivo considerados en éste Programa. Así mismo deberá anexar las modificaciones realizadas de ser el caso.
* Poder General	Copia simple del instrumento público legible en el que conste el Poder General para Actos de Dominio o Administración del representante legal, que es la persona con quien se firmará el Convenio en el caso de ser aprobado el Proyecto.
Cotización	<p>Documento legible, preferentemente en tamaño carta y formalizarse en hoja membretada, que deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fecha de la cotización;</li> <li>2. Vigencia de la cotización;</li> <li>3. Nombre, denominación o razón social del proveedor;</li> <li>4. RFC del proveedor nacional;</li> <li>5. Datos de contacto del proveedor: domicilio, teléfono y correo electrónico;</li> <li>6. Nombre, denominación o razón social a quien se dirige la cotización (debe ser al Solicitante);</li> <li>7. Nombre, cargo y firma del proveedor;</li> <li>8. Forma de pago; porcentaje de anticipo si aplica; transferencia bancaria y/o electrónica, entre otros;</li> <li>9. Precio unitario en moneda nacional desglosando cada uno de los ítems sin el Impuesto al Valor Agregado;</li> <li>10. Número de unidades cotizadas;</li> <li>11. Nombre específico del concepto por el cual se solicita el apoyo. Se deberá especificar marca, modelo, nombre del curso, certificación, según sea el caso;</li> <li>12. Monto total de la cotización desglosando el Impuesto al Valor Agregado;</li> </ol>

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

Documento	Descripción
	<p>13. Para el caso de cotizaciones en moneda extranjera será necesario indicar: la unidad monetaria y el tipo de cambio aplicado para fines de la conversión cambiaria. Vale la pena señalar que el tipo de cambio a considerar es de referencia para calcular el monto de apoyo en moneda nacional y deberá corresponder al publicado por el Banco de México en la misma fecha que la registrada en la cotización. En la comprobación, en caso de presentarse diferencias por fluctuaciones cambiarias, las variaciones en el importe final que resulten serán con cargo al beneficiario o reintegradas a la Secretaría de Economía. En caso de que el solicitante no tenga el soporte del tipo de cambio utilizado en la transacción, se considerará el tipo de cambio vigente el día anterior en que se realizó la operación de compra.</p> <p>14. En el caso del (los) curso(s) de capacitación o certificación, se deberá incluir los costos por individuo, así como el temario propuesto; horas de duración, lugar de impartición y</p> <p>15. Para el caso de la(s) cotización(es) de maquinaria y equipo, incluir periodo de garantía; anexar catálogo con fotografía del equipo y ficha técnica.</p> <p>Las cotizaciones para los tipos y conceptos de apoyo: <i>Capacitaciones especializadas, Certificaciones especializadas, Diseño de Metodologías para la Diferenciación de Productos, Diseño e implementación de Estrategias de Promoción Sectorial</i>, deberán incluir además de lo arriba expuesto, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta técnica (Términos de referencia);</li> <li>• Síntesis curricular del proveedor; y</li> <li>• Currículum vitae de la(s) persona(s) que impartirá(n) el curso y/o harán la certificación.</li> </ul> <p>Las cotizaciones deberán presentarse en el idioma original y en su caso, una traducción al español.</p> <p>En todos los casos, las cotizaciones deberán excluir del precio de venta, los gastos de transportación o logística, fletes, seguros, impuestos, gastos aduanales, gastos relacionados con la instalación de la maquinaria o equipo, accesorios, aditamentos, mobiliario administrativo, viáticos y pasajes, entendiéndose que de ocurrir éstos, deberán correr a cuenta del beneficiario.</p>
Listado de afiliados	Escrito o documento en el que señale el nombre de las empresas asociadas o afiliadas al solicitante, así mismo señalar puntualmente las empresas a Beneficiar con el proyecto, indicando al Sector al que pertenecen y la actividad que desarrollan. No aplica para Proyectos de Equipamiento para Centros de Entrenamiento y/o Diseño, así como los propuestos por el CADI.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Nota.** En todos los casos en que se requiere el documento “**Carta bajo protesta**”, deberán presentarse en original, formato libre, dirigida al Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, en papel membretado de la empresa solicitante y firmadas por el representante legal.

## **12. Aportación del Programa.**

En el caso de proyectos Convencionales el porcentaje máximo de apoyo por proyecto será de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto. Tratándose de proyecto de carácter Estratégico, el Consejo Directivo podrá autorizar Apoyos hasta por el 75 por ciento del costo total del proyecto, lo anterior, considerando lo que se señala en el numeral 4 de la presente convocatoria, así como lo establecido en la Regla 20 de las ROP del PPCI 2017.

## **13. Recepción de las Solicitudes de Apoyo.**

La recepción de solicitudes se realizará de lunes a viernes en horario de oficina, en Insurgentes sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030. En el interior de la República, en las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía, conforme a los horarios de atención en sus ventanillas.

<http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/delegaciones-y-representaciones-estatales?state=published>

Las Solicitudes de Apoyo deberán presentarse de acuerdo al formato establecido en el Anexo “A” de las ROP del PPCI 2017, acompañadas de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Regla 7, el Anexo “A” y en los numerales 9 y 10 de la presente Convocatoria.

## **14. Evaluación y aprobación de los proyectos.**

De conformidad con la regla 19 fracción III, “La UCG establecerá el mecanismo operativo para dar trámite a las solicitudes presentadas físicamente...”

De conformidad con la regla 22 de las ROP del PPCI 2017, “La UCG será la Instancia encargada de realizar la evaluación de las Solicitudes de Apoyo conforme al Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI”, aprobado por el Consejo Directivo del PPCI.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

## **15. Resolución de solicitudes.**

El Consejo Directivo del PPCI emitirá la resolución que corresponda a las Solicitudes de Apoyo para Proyectos, a más tardar en 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en la regla 19 fracción VII de las ROP del PPCI 2017; así mismo, publicará en la página electrónica de la Secretaría de Economía [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se) los listados de los proyectos y en su caso, los montos aprobados.

La información recibida, así como la difusión y divulgación de los resultados materia de los proyectos, será tratada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo se establece en las ROP del PPCI 2017.

## **16. Consideraciones Generales.**

### **A. Fecha de inicio.**

Los Proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PPCI tendrán como fecha de inicio la correspondiente a la ministración de los recursos en la cuenta bancaria del Beneficiario.

### **B. Reportes de avance y final.**

El Beneficiario deberá presentar el reporte de avance junto con la documentación comprobatoria (indicadores de impacto, entregables y comprobación del gasto) de manera trimestral, durante los diez días posteriores al vencimiento del período que debe reportar, en el formato establecido en el Anexo B de las ROP del PPCI 2017.

### **C. Asesorías.**

A petición expresa de la Representación Federal de la SE correspondiente, personal de la UCG y/o el (la) Secretario(a) Técnico(a) del Consejo Directivo del PPCI podrá asistir a proporcionar asesoría a las personas interesadas.

## **17. Información.**

La Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía es la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria. Es obligación de los solicitantes, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las ROP del PPCI 2017, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PPCI.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

La “Guía de llenado de la Solicitud de Apoyo (Anexo “A”) 2017”, “Guía para la elaboración del Proyecto en extenso del PPCI 2017”, y “Guía para el llenado de los Entregables por tipo y concepto de apoyo” del PPCI estarán disponibles en el micrositio del Programa. <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-para-la-productividad-y-competitividad-industrial-ppci>.

La información presentada por los solicitantes estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Atención del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial a los teléfonos. 52-29-61-00, extensiones 34415, 34535, y 34533 o por correo electrónico a [contacto.ppci@economia.gob.mx](mailto:contacto.ppci@economia.gob.mx)

El link donde se ubica el formato para la Solicitud de Apoyo en el sitio de la COFEMER es la siguiente:

No. DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE	LINK
SE-22-001	Solicitud de Apoyo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2017	<a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/180136/8_SE-FO-22-001_Anexo_A_Solicitud_de_Apoyo_16112016_2_.pdf">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/180136/ 8_SE-FO-22-001_Anexo A Solicitud de Apoyo 16112016_2_.pdf</a>

### 18. Sugerencias.

Los comentarios, sugerencias y/o propuestas podrán ser enviados al C. Subsecretario de Industria y Comercio al correo [atención.industriaycomercio@economia.gob.mx](mailto:atención.industriaycomercio@economia.gob.mx) para la mejora de este Programa.

### 19. Quejas.

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx)

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: Tel. 2000-3000. Ext. 2164, Tel. 2000-2000 y/o 01-800-1128-700. Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2017.- Unidad de Compras de Gobierno, Ricardo Del Olmo Hidalgo. - Rúbrica.

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*



## ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013

Actividades Económicas de los Sectores Industriales, propuestas como población objetivo, en la primera convocatoria del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, (PPCI), ejercicio 2017.

<b>Industria Aeronáutica</b>	
336410	Fabricación de equipo aeroespacial.
488190	Otros servicios relacionados con el transporte aéreo.
<b>Industria Alimentaria</b>	
311211	Beneficio del arroz
311212	Elaboración de harina de trigo
311213	Elaboración de harina de maíz
311214	Elaboración de harina de otros productos agrícolas
311215	Elaboración de malta
311221	Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados
311222	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles
311230	Elaboración de cereales para el desayuno
311340	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate
311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
311421	Deshidratación de frutas y verduras
311422	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación
311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
311511	Elaboración de leche líquida
311512	Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada
311513	Elaboración de derivados y fermentos lácteos
311520	Elaboración de helados y paletas
311612	Corte y empacado de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
311613	Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
311710	Preparación y envasado de pescados y mariscos
311811	Panificación industrial
311812	Panificación tradicional
311820	Elaboración de galletas y pastas para sopa
311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal
311921	Beneficio del café
311922	Elaboración de café tostado y molido
311923	Elaboración de café instantáneo
311930	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas
311940	Elaboración de condimentos y aderezos
311992	Elaboración de levadura
<b>Industria de las Bebidas</b>	
312120	Elaboración de cerveza
312131	Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva (exclusivamente vinos de mesa)
312142	Elaboración de bebidas destiladas de agave

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

<b>Industria Automotriz</b>	
326192	Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento
336110	Fabricación de automóviles y camionetas
336120	Fabricación de camiones y tracto-camiones
336210	Fabricación de carrocerías y remolques
336310	Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices
336320	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores
336330	Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices
336340	Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices
336350	Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores
336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
336370	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices
336390	Fabricación de otras partes para vehículos automotrices
<b>Curtido y calzado</b>	
316110	Curtido y acabado de cuero y piel
316211	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
316212	Fabricación de calzado con corte de tela
316213	Fabricación de calzado de plástico
316214	Fabricación de calzado de hule
316219	Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales
<b>Industria Eléctrica</b>	
335110	Fabricación de focos
335210	Fabricación de enseres electrodomésticos menores
335220	Fabricación de aparatos de línea blanca
335311	Fabricación de motores y generadores eléctricos
335312	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica
335910	Fabricación de acumuladores y pilas
335920	Fabricación de cables de conducción eléctrica
335930	Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas
<b>Industria Electrónica</b>	
33410	Fabricación de computadoras y equipo periférico
334210	Fabricación de equipo telefónico
334220	Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico
334290	Fabricación de otros equipos de comunicación
334310	Fabricación de equipo de audio y de video
334410	Fabricación de componentes electrónicos
334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
334610	Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos
<b>Metalmecánico</b>	
3323	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería.
3324	Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos.
3327	Maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos.
3329	Fabricación de otros productos metálicos.
33221	Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

332110	Fabricación de productos metálicos y troquelados
332510	Fabricación de herrajes y cerraduras.
332610	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes.
332710	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general
332810	Recubrimientos y terminados metálicos
332991	Fabricación de valeros y rodamientos
<b>Textil, confección y vestido</b>	
313111	Preparación e hilado de fibras duras naturales
313112	Preparación e hilado de fibras blandas naturales
313113	Fabricación de hilos para coser y bordar
313210	Fabricación de telas anchas de trama
313220	Fabricación de telas angostas de trama y pasamanería
313230	Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)
313240	Fabricación de telas de punto
313310	Acabado de productos textiles
313320	Fabricación de telas recubiertas
314110	Fabricación de alfombras y tapetes
314120	Confección de cortinas, blancos y similares
314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
314992	Fabricación de redes y otros productos de cordelería
314993	Fabricación de productos textiles reciclados
314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
315110	Fabricación de calcetines y medias de punto
315191	Fabricación de ropa interior de punto
315192	Fabricación de ropa exterior de punto
315210	Confección de prendas de vestir de cuero, piel y de materiales sucedáneos
315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
315222	Confección en serie de camisas
315223	Confección en serie de uniformes
315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
315999	Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte

*“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*